



DECRETO.- Adjudicación del contrato de servicios incoado en el expediente de FERIA 2/2012, referente a la contratación de servicios para la instalación y disparo de espectáculos de fuegos artificiales y música durante la Real Feria y Fiestas de San Agustín 2012.

Examinado el expediente de referencia y teniendo en cuenta:

- Que por decreto de ésta Alcaldía-Presidencia de fecha 4 de junio de 2012, se aprobó la clasificación de ofertas y el requerimiento de documentación al primer clasificado.
- Que el anterior acuerdo ha sido notificado al primer clasificado, requiriendo al mismo para que el plazo de cinco días hábiles presente la documentación exigida en Pliego de Cláusulas Administrativas, que sirve de base al contrato.
- Que con fecha 22 de junio de 2012 el primer clasificado ha presentado la documentación exigida, dentro del plazo establecido al efecto.

Examinada referida documentación, se considera correcta, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP).

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con lo dispuesto en referido decreto de 4 de junio de 2012, lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la que justifica la necesidad de conformidad con lo establecido en el artículo 25.2.m.), y la Disposición Adicional Segunda del referido TRLCSP, que atribuye a este órgano competencias para contratar, **RESUELVO:**

Primero: Adjudicar a *Focs D'Artifici Europlá, S.L., con C.I.F. nº B-96643291 y domicilio en Bélgida (Valencia), Partida La Foya, s/n*, el contrato del servicio para la instalación y disparo de un espectáculo de fuegos artificiales para el día 27 de agosto de 2012 y otro de fuegos artificiales y música para el día 1 de septiembre de 2012 en el precio de 25.473'23.- € (veinticinco mil cuatrocientos setenta y tres euros con veintitrés céntimos), IVA no incluido. El importe del IVA sería de 4.576'27.- € (cuatro mil quinientos setenta y seis euros con veintisiete céntimos), por lo que su importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de 30.000'00.- € (TREINTA MIL EUROS), al ser su proposición la que contiene la oferta más ventajosa, todo ello en las condiciones indicadas en los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativa y Técnicas, desprendiéndose asimismo de su oferta que las características y ventajas propuestas han sido determinantes para su selección con preferencia sobre el resto de licitadores, al obtener mejor valoración:

- Mayor duración del conjunto de espectáculos a realizar (día 27 de Agosto, 13 minutos y día 1 de septiembre, 28 minutos 11 segundos).
- Mayor cantidad de Materia Reglamenta de los espectáculos propuestos con relación a las demás ofertas (2.500'27 Kg).
- Más cantidad de elementos de mayor calibre en los espectáculos.
- Mayor potencia de sonido (120.000 W).
- Obteniendo asimismo al igual que otras empresas la máxima puntuación con relación a valoración de currículum (3 puntos) y utilización de material biodegradable (1 punto).
- Siendo su oferta de mejora superior a las demás presentadas (13 minutos de duración y un precio estimado de 8.000.- €).
- Se ajusta al precio establecido de 30.000.- €.

Segundo: Realizar la debida publicación de la adjudicación, así como la inserción del anuncio de la misma en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Linares, disponible en la página web www.ciudaddelinares.es.

Tercero: Disponer y comprometer el gasto con cargo a la partida presupuestaria 08.33800.22607 (R.C. nº 201200001967).

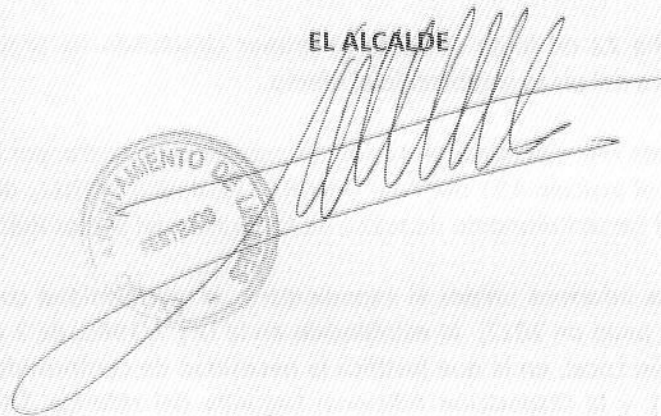
Cuarta: Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria, con citación expresa para la formalización del contrato, que tendrá lugar en el plazo máximo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, conforme a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la contratación.

Quinto: Proceder a notificar la presente resolución al resto de licitadores que optaron a la adjudicación.

Del presente decreto se dará traslado a la Intervención de Fondos y al Libro de Resoluciones de este Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

Linares, a 29 de junio de 2012

EL ALCALDE

The image shows a handwritten signature in black ink, which appears to be 'M. Linares'. To the left of the signature is a circular official seal. The seal contains the text 'AYUNTAMIENTO DE LINARES' around the perimeter and 'SECRETARÍA' in the center. The signature is written over the seal.